



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	Supervisor de Obras de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo.
SOLICITANTE:	Dirección de Proyectos

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

Título de la A.T.:	Supervisor de Obras de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo.
Fuente de Financiamiento	Fondos Propios
Duración de A.T.	Tres meses y medio
Fecha de Inicio:	Cuando el contrato quede en firme.
Idioma de trabajo	Español
Ubicación	San Marcos, San Marcos.
Supervisor(a):	Coordinador (a) de Agua y Saneamiento

DISPOSICIONES GENERALES:

La mancomunidad, en consonancia con resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas por USAID, está comprometida en la lucha internacional contra el terrorismo, y en particular, contra la financiación del terrorismo, por lo que los fondos concernientes a este proyecto y destinados a esta adquisición/contratación no se usaran directa o indirectamente para brindarle apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo.

La mancomunidad no discriminará y/o favorecerá a ningún interesado, contratista, sub-beneficiario, beneficiario o posible beneficiario en base a la religión o creencias religiosas como parte de los programas o servicios, directamente financiados por este Proyecto. Los fondos de este Proyecto no se usarán de manera que apoyen, permitan o faciliten explícitamente actividades religiosas, que incluyen, sin limitación, adoración, instrucción religiosa, oración o proselitismo.

Conforme al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, la mancomunidad tiene el firme compromiso de luchar contra la trata de personas. Conforme a esta lucha, ningún contratista de este proyecto, ya sea una entidad privada, o ninguno de sus empleados, puede participar en trata de personas o usar trabajo forzado durante el Periodo del Proyecto.



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ninguno de los interesados en participar en el presente evento, debe estar condenado por delitos de narcóticos o estar involucrado en tráfico de drogas y en particular en ninguna actividad delictiva o lesiva para los intereses de la mancomunidad y/o del proyecto.

PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Juan Ostuncalco, San Martín Sacatepéquez y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 9 municipios al año 2022) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a desastres y adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes trasversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

RESUMEN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO FOMENTO DE AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO BÁSICO

El proyecto buscaba ampliar el modelo territorial de intervención en agua y saneamiento a nivel rural implementado por MANCUERNA, mejorando el consumo de agua segura, eliminando de manera correcta las excretas y aguas grises y promover el cambio de comportamiento en hábitos higiénicos a nivel de persona, vivienda y comunidad de manera sostenible.

Este proyecto fue implementado por MANCUERNA con activa participación del personal técnico y tomadores de decisiones de distintos niveles del Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, COCODES, COMUDES, comités de agua y otros actores clave alineados a las políticas y programas nacionales en agua y saneamiento y seguridad alimentaria y nutricional. Este modelo generó conocimiento y evidencia basados en buenas prácticas y herramientas que facilitaron el cambio de comportamiento y el uso de agua segura para consumo humano.



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objetivo específico fue el de Mejorar las condiciones de agua segura y saneamiento, mediante la potabilización de sistemas de agua, vigilancia de su calidad y construcción e instalación de letrinas mejoradas, contribuyendo de esta manera al logro del objetivo general que fue el de Contribuir a prevenir la desnutrición crónica a través de la provisión de agua segura y saneamiento básico.

Durante los dos años de ejecución del proyecto, se crearon las condiciones necesarias a nivel de gobiernos municipales, locales y ministeriales (MINEDUC Y MSPAS), para el empoderamiento y sostenibilidad de las actividades a implementarse en el proyecto. Se identificaron las comunidades a intervenir, se realizaron diagnósticos de los sistemas de agua y, se realizó la devolución de información a las comunidades. Además, se desarrolló la estrategia de cambio de comportamiento en agua y saneamiento y, la estrategia para el monitoreo y vigilancia de la calidad del agua.

En mayo de 2021, se inició el proceso de construcción del "EDIFICIO DEL LABORATORIO DE AGUA Y CENTRO DE FORMACIÓN DE MANCUERNA, SAN MARCOS, SAN MARCOS", como parte integral del proyecto. Sin embargo, en mayo de 2022, la obra se suspendió debido a la falta de materiales y de la figura del supervisor de obras. A pesar de los continuos retrasos, es crucial contratar un supervisor externo en el presente año para levantar la suspensión del proyecto y así garantizar la viabilidad de las construcciones en 2024.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Mejoramiento de la gestión y el desempeño institucional de MANCUERNA para la prestación de servicios en Agua y Saneamiento

SECCIÓN I

1. JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2017, se ejecuta en el territorio de la Mancomunidad el proyecto FOMENTO DE AGUA SEGURA Y SANEAMIENTO BÁSICO, cuyo objetivo es disminuir la desnutrición crónica infantil a través de la construcción de pequeña infraestructura y la promoción del cambio de hábitos relacionados con el agua, la higiene y el saneamiento en las comunidades más vulnerables del territorio.

La sostenibilidad de los proyectos depende en gran parte de la capacidad que tienen los administradores del recurso (municipalidad y comunidad) para tomar decisiones de tipo estratégico. La construcción de un centro de formación con una oferta de cursos en torno al recurso hídrico, favorecerá las capacidades de la población administradora del servicio, mejorando así la calidad de vida de la población del territorio. El centro de formación, se construirá por administración, siendo la Mancomunidad la responsable de realizar los procesos



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

administrativos conforme indica la ley para la adquisición de los materiales de construcción, además de contratar la mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de la obra. La construcción de un laboratorio de aguas tiene como finalidad promover el muestreo periódico de la calidad del agua en los sistemas de agua municipales y comunitarios, para conocer, de forma precisa, el estatus en cuanto a calidad del agua de cada uno de ellos, y motivar la toma de decisiones basada en evidencia.

Desde el mes de abril de 2021, se consideró la contratación de una figura de supervisión externa, cuyas funciones finalizaron en el mes diciembre de 2022. Pero debido a los múltiples retrasos se hace necesario realizar una nueva contratación para asegurar la viabilidad de las construcciones en el presente año 2024.

2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Aportes ordinarios de los municipios socios de MANCUERNA.

3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

Supervisar de forma externa, con toma de decisiones, para el control de la construcción de dos edificios de la mancomunidad, y un muro de contención y perimetral para que éstas se cumplan en calidad y en tiempo con las especificaciones técnicas, y los planos del proyecto.

4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza, de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución acordada tiene carácter de honorarios. por lo que la mancomunidad, no asume responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que el objeto de los presentes términos de referencia es la contratación de servicios técnicos, el presente proceso de contratación se realizara de forma directa, de conformidad con los artículos referentes en la Ley de contrataciones del estado.

6. ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

1.	Analizar la información relativa los procesos de construcción del proyecto, los planes de implementación, que la dirección de proyectos le proporcionará y diseñar un plan de supervisión ajustado a los tiempos de contratación, que contemple, al menos, 2 supervisiones semanales a los proyectos en ejecución.
----	--

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.	Supervisar, inspeccionar y controlar todos los trabajos y procedimiento que realicen los equipos de construcción, al menos dos veces por semana, velando y verificando constantemente que se ejecuten en cantidad, calidad y forma de acuerdo a lo indicado en planos, especificaciones y demás documentos contractuales y de campo, realizando las indicaciones pertinentes a los procedimientos de construcción y velar por su cumplimiento.
3.	Elaborar y entregar informes semanales y mensuales que contengan como mínimo los avances de las obras, los hechos más importantes que se producen en campo, las decisiones tomadas, las modificaciones realizadas, las obras extras ordenadas, razón del retraso en el plan previsto si lo hubiere, causas de los aumentos de obras, las llamadas de alarma y cualquier cosa que el Supervisor Externo considere de interés para la Mancomunidad.
4.	Entregar de forma mensual un programa de visitas de supervisión, indicando cada una de las actividades previstas por día.
5.	Llevar el control y ejercer vigilancia permanente en pro del debido cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado por MANCUERNA.
6.	Participar en sesiones de trabajo periódicas con el componente técnico del proyecto para analizar el avance de las construcciones y recomendar las acciones necesarias para evitar atrasos y perjuicios a la construcción.
7.	Responsabilizarse de todas las actividades del proceso de recepción y liquidación de la obra, así como de las necesarias para el cierre final de la construcción de las mismas.
8.	Otras actividades que sean requeridas por gerencia y/o dirección de proyectos.

7. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme, tres meses y medio. Debe tomarse en cuenta que si en el primer pago el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

8. FORMAS DE PAGO

La contratación de estos servicios, será por un monto de veintiún mil quetzales exactos, (Q. 21,000.00), dicho monto contempla: honorarios, costos de movilización a las comunidades, alimentación y reuniones a la OIMP de MANCUERNA, incluido los impuestos correspondientes. Deberá presentar factura electrónica en línea.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del coordinador del eje estratégico de Agua y Saneamiento, para ello se realizarán 03 pagos desglosados de la siguiente manera:

PAGO 1: Por un monto de siete mil quetzales exactos (Q. 7,000.00) cada uno: Contra entrega de factura electrónica en línea -FEL-, y la presentación de: a) Informe circunstanciado del proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LABORATORIO DE AGUA Y CENTRO DE FORMACIÓN DE MANCUERNA, SAN MARCOS, SAN MARCOS" b) informe de evaluación de la infraestructura ejecutada con fotografías georreferenciadas y fechas para levantar suspensión del proyecto; c) Revisión de ordenes de cambio en el edificio de laboratorio y centro de formación; previamente aprobado por el Coordinador de Agua y Saneamiento.

PAGO 2: Por un monto de siete mil quetzales exactos (Q. 7,000.00) cada uno: Contra entrega de factura electrónica en línea -FEL-, y la presentación de: a) Informe descriptivo y fotográfico de evaluación y supervisión de "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LABORATORIO DE AGUA Y CENTRO DE FORMACIÓN DE MANCUERNA, SAN MARCOS, SAN MARCOS", b) Informe descriptivo y fotográfico de evaluación y supervisión de "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PERIMETRAL PREDIO MANCUERNA, ALDEA CAXAQUE, SAN MARCOS, SAN MARCOS"; previamente aprobado por el Coordinador de Agua y Saneamiento.

PAGO 3: Por un monto de siete mil quetzales exactos (Q. 7,000.00): Contra entrega de factura electrónica en línea -FEL-, y la presentación de: a) Medios de verificación necesarios del proceso de recepción y liquidación de las Obras CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LABORATORIO DE AGUA Y CENTRO DE FORMACIÓN DE MANCUERNA, SAN MARCOS, SAN MARCOS" y "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PERIMETRAL PREDIO MANCUERNA, ALDEA CAXAQUE, SAN MARCOS, SAN MARCOS", según el sistema de gestión de calidad de la MANCUERNA y de acuerdo al Artículo No. 55 de la Ley de Contrataciones del Estado; previamente aprobado por el Coordinador de Agua y Saneamiento.

NOTA 1: Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema.

9. OMISION Y ERRORES EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Si los interesados encuentran errores u omisiones o cualquier discrepancia en estos términos de referencia para la contratación de los presentes servicios o si estuviesen confusos o ambiguos de inmediato deberá presentar una solicitud por escrito a la mancomunidad, requiriendo la complementación, aclaración o interpretación correspondiente. Cualquier falta, descuido, error u omisión de los interesados en la preparación de su oferta no lo exime de la responsabilidad para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presentación de su oferta.

10. PERFIL SOLICITADO:

REQUERIMIENTOS	Conocer el área de intervención de MANCUERNA
EDUCACIÓN	Título académico en ingeniería civil o arquitectura en el grado de licenciatura.
FORMACIÓN	Formación relacionada con la supervisión de proyectos de infraestructura civil.
EXPERIENCIA	Experiencia, en general, en procesos de supervisión de infraestructura civil.
HABILIDADES	Trabajo en equipo Habilidad de comunicación verbal Dominio de programas de computación (diseño y dibujo de planos, cálculos y costos) Capacidad de resolución de problemas Proactivo Responsable Con conciencia social Conocer el área de intervención de MANCUERNA

11. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.

12. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

- a. Carta de expresión de interés, indicando en la misma:

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- i. Datos de identificación;
 - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
 - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
 - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- b.** Fotocopia de documento personal de identificación.
- c.** Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- d.** Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- e.** Constancia en original y vigente de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- f.** Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2024.
- g.** Constancia de inscripción emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- h.** Constancia de colegiado activo.
- i.** Constancia de actualización anual de datos personales de la Contraloría General de Cuentas.
- j.** Declaración jurada de no estar comprendido (a) dentro de las prohibiciones indicadas en el código municipal y Ley de contrataciones del estado, sobre lo siguiente:
- i. No estar comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 91 del código municipal, decreto 12-2002 y sus reformas.
 - ii. Que el Oferente no está comprometido en ninguna de las prohibiciones que establece el artículo 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas Decreto.
 - iii. Que el Oferente no tiene cuentas pendientes con la entidad a la que se refiere el Artículo 01 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas.
 - iv. Que el Oferente no es deudor moroso de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas.
 - v. Que el oferente cumpla con lo establecido en el Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y que no existe Colusión entre Oferentes y sus Reformas.
 - vi. Que el oferente conste que toda la información proporcionada está debidamente actualizada en el Ministerio de Finanzas Publicas y la misma es de fácil acceso.



PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- k. Constancia electrónica de Inscripción y precalificación de Proveedores del Estado emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- l. Solvencia Fiscal.

NOTA: El profesional contratado deberá timbrar y sellar el contrato correspondiente.

13. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Dirección de Proyectos, indicando como referencia: "A.T.: Supervisor Externo de los procesos de construcción de MANCUERNA". Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el 5 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.

APROBADO POR:

Lcda. Ofelia Raquel Estrada Gómez
Directora de Proyectos
MANCUERNA.

Ing. Oscar Leonel Godínez Velásquez
Gerente
MANCUERNA.